



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Decano

Número:

**Referencia:** EX-2025-04595452- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Licitación Privada N° 4-25 “ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L. CUIT 30-70229745-8, Servicio de Mantenimiento de Ascensores

---

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N.º 4-25, para la contratación de un servicio de mantenimiento semi-integral de mantenimiento correctivo, preventivo y de conservación y trabajos eventuales, de los 8 (ocho) ascensores de la Facultad de Filosofía y Letras, 6 (seis) correspondientes a la Sede Puan 480 y 2 (dos) de la Sede de 25 de Mayo 221, por el plazo de 12 (doce) meses y prorrogable por 6 (seis) meses mas, dos servicios anuales por trabajos eventuales, a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitado por el Sr. Dario Roque Parra – Director de Mantenimiento; y

### CONSIDERANDO

Que en Orden N.º 22 obra REDEC-2025-2194-UBA-DCT#FFYL de fecha 16 de octubre de 2025, mediante la cual se autorizó la Licitación Privada N.º 4-25 y se afectó preventivamente la suma de \$ 43.286.875,00.

Que en Orden 29 obra Acta de Apertura de Ofertas, por la cual se deja constancia que se recepcionó solo una oferta correspondiente a la firma “ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L.”

Que en Orden 44 obra nota de opinión de preadjudicación del Sr. Darío Roque Parra –

Director de Mantenimiento.

Que en Orden 46 obra Dictamen de Evaluación N.º 24-25, por un total de \$ 30.662.620,00.

Que en Orden 59 ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad, no teniendo reparos jurídicos que oponer al proyecto de acto administrativo acompañado en orden 54.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, (Capítulo A- Código UBA I-53) Artículo 15 aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO N° 1 - APROBAR** la Licitación Privada N.º 04-25, para la contratación de un servicio de mantenimiento semi-integral de mantenimiento correctivo, preventivo y de conservación y trabajos eventuales de los 8 (ocho) ascensores de la Facultad de Filosofía y Letras, 6 (seis) correspondientes a la Sede Puan 480 y 2 (dos) de la Sede de 25 de Mayo 221, por el plazo de 12 (doce) meses y prorrogable por 6 (seis) meses mas, a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitado por el Sr. Darío Roque Parra – Director de Mantenimiento, y **ADJUDICAR** la misma por un **TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$30.662.620,00)**, pago mensual de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000,00)**, a favor del Oferente N° 1: “ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L.” – CUIT N.º 30-70229745-8, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales y ser la única oferta presentada.

**ARTÍCULO N° 2 – APROBAR** el gasto en la suma total de **PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$30.662.620,00)**, pago mensual de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000,00)**, para la contratación de un servicio de mantenimiento semi-integral de mantenimiento correctivo, preventivo y de conservación y trabajos eventuales de los 8 (ocho) ascensores de la Facultad de Filosofía y Letras, 6 (seis) correspondientes a la Sede Puan 480 y 2 (dos) de la Sede de 25 de Mayo 221, por el plazo de 12 (doce) meses y prorrogable por 6 (seis) meses mas, a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitado por el Sr. Darío Roque Parra – Director de

Mantenimiento, a favor del Oferente N° 1: “ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L.” – CUIT N.º 30-70229745-8, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales y ser la única oferta presentada.

**ARTÍCULO N° 3** – Imputar el gasto aprobado en el Artículo N.º 2 de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 3 – “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios – Ejercicio Financiero 2025.

**ARTÍCULO N° 4** – Notifíquese al adjudicatario: “ ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L.”

**ARTÍCULO N° 5** – Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Provision correspondiente .

**ARTÍCULO N° 6**– Registrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.